

REDACCIÓN ECONOMÍA  
Bucaramanga

Los trabajos comenzarán el 20 de mayo

# Gran Vía Yuma: Ecopetrol adjudicó contrato para finalizar el sector 1

Más de \$15 mil millones es el costo de la obra que ejecuta el Invías, el departamento de Santander, el Distrito de Barrancabermeja y Ecopetrol.



Suministrada / VANGUARDIA

A la construcción de este proyecto de la Gran Vía Yuma serán vinculados 100 trabajadores.

Antes de que termine el año, el corredor vial de 1,3 kilómetros del sector 1 de la Gran Vía Yuma, que comunica el intercambiador de la Virgen con el barrio Boston, en Barrancabermeja, será una realidad.

Ecopetrol adjudicó la construcción de la obra que contempla una calzada con un ancho de 7,30 metros y una berma interna de 1,80 metros, accesos, empalmes, estabilización de taludes; así como trabajos de compensación ambiental como protección y revegetalización de taludes, alcantarillas y manejo de interferencias con redes eléctricas y redes de transporte de hidrocarburos, entre otras.

La inversión, por más de \$15.143 millones, se ejecuta en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Invías, el departamento de Santander, el distrito de Barrancabermeja y Ecopetrol.

Los trabajos, que comenzarán el próximo 20 de mayo, estarán a cargo de la empresa Servicios Industriales Barrancabermeja S.A.S (Serinb S.A.S), aliada que prevé la vinculación de 100 trabajadores y contarán con la interventoría de la firma Velnec S.A. Su terminación está programada para el mes de octubre de 2024.

Para lograr la construcción de los cuatro kilómetros que faltan para finalizar el proyecto, los aliados del convenio definen las estrategias que permitirán obtener la viabilidad predial, ambiental, técnica y financiera del proyecto de 30 kilómetros que conecta la

Ruta del Sol con el puente Guillermo Gaviria.

La inversión de la vía Yuma a la fecha es de \$473.482 millones, de los cuales Ecopetrol ha aportado el 65%; el Invías, el 24%; el distrito de Barrancabermeja, el 6%; y el departamento de Santander, el 5 % restante.

Ecopetrol es aliado del desarrollo y crecimiento de Barrancabermeja, por lo que las inversiones que materializa contribuyen a la generación de valor, de la mano con las autoridades nacionales, departamentales y locales, para mejorar la calidad de vida de los miembros de su comunidad.

## Se evitarían accidentes

Con esta vía también se reducirían los accidentes, ya que el

transporte de carga ingresa por el barrio Boston de Barrancabermeja por donde transitan cerca de 500 vehículos diarios.

Según datos de la Secretaría de Tránsito del puerto petrolero, en el 2023 murieron tres personas en este tramo vial, debido al tránsito de vehículos de carga pesada. Ante esto y para mejorar la movilidad se amplió

## CARACTERÍSTICAS

La Gran Vía Yuma será un moderno corredor vial de 30 kilómetros en doble calzada, con cuatro intercambiadores y un puente de alta ingeniería de 630 metros lineales, con todas las especificaciones técnicas exigidas por la licencia ambiental y el Ministerio de Transporte, para vías de primer orden.

Con esta vía se permitirá la conexión vial en doble calzada entre la troncal del Magdalena Medio con Barrancabermeja y el puente Guillermo Gaviria Correa, en el Río Magdalena. Se calcula que cerca de 230.000 habitantes de Barrancabermeja y del Magdalena Medio se verán directamente beneficiados con la puesta en marcha de este complejo vial, quienes contarán con una movilidad más segura y una mejor conexión con la troncal del Magdalena Medio.

la restricción para los vehículos de carga.

## Ampliaron restricción para tráfico de vehículos pesados en Barrancabermeja

LESLEY ADRIANA CIFUENTES SANGUINO  
Barrancabermeja

Ampliar los horarios en los que se restringe la circulación de tráfico pesado en el área urbana de Barrancabermeja fue uno de los puntos acordados entre la comunidad y la Alcaldía, el pasado 18 de abril, en el segundo día de protestas por parte de las comunidades en el sector de Obras Públicas. Estas se dieron luego de que un tractocamión arrollara a la pequeña Elizabeth Durán en el sector de Paso Nivel, causándole la muerte instantánea.

Doce días después del trágico hecho, el alcalde de Barrancabermeja, Jonathan Vásquez Gómez, expidió el Decreto N° 141 de 2024, por medio del cual se establecen restricciones temporales para el tránsito de vehículos de carga de 10 o más toneladas de capacidad de carga en el área urbana del distrito.

“En el decreto se amplían los horarios en los que ellos pueden circular por ciertas zonas del distrito. Por eso hacemos el llamado para que los conductores de este tipo de vehículos respeten la norma

establecida, que los otros conductores también tengan prudencia y así podemos evitar tragedias viales como la ocurrida con la menor de edad Elizabeth Durán”, explicó César Guzmán, director de la Inspección de tránsito y Transporte (Ittb).

La medida estipula que los vehículos de carga de 10 o más toneladas de capacidad de carga tendrán restricción de lunes a viernes, exceptuando los días festivos, en el horario de 5:30 a 7:30 a.m. y de 11:30 a.m. a 2:30 p.m. Esta restricción aplica en los siguientes sectores viales:

- Calle 71 desde la carrera 18 (Puerta 25 de Agosto) hasta la carrera 29 con transversal 29 (Colegio Jean Piaget).
- Transversal 29 desde la carrera 29 hasta la calle 61 (Energética la 36).
- Calle 61 desde la transversal 29 hasta la carrera 34B con diagonal 60 (Postobón).
- Diagonal 60 desde la carrera 34B hasta la calle 66D (Secretaría de Infraestructura).



Suministrada / VANGUARDIA

El decreto restringe el tráfico de vehículos de carga pesada por algunas vías urbanas de Barrancabermeja.

- Calle 66D desde la diagonal 60 hasta la diagonal 65 (Glorieta de Fertilizantes).
- Diagonal 65 desde la transversal 44 hasta la diagonal 64 con transversal 48 (Subestación eléctrica San Silvestre de la Essa).
- Transversal 48 desde la diagonal 65 hasta la diagonal 54 (Lavadero y Hospedaje Mechas).

Durante los horarios de restricción, estos vehículos deben permanecer en un parqueadero, sin obstruir las vías públicas.

## Excepciones del decreto

De la restricción, se exceptúan a los vehículos de 10 o más tone-

ladas “que prestan un servicio esencial y de gestión del riesgo como son: vehículos de emergencia o que la atiendan; vehículos operativos de entidades oficiales y de las empresas de servicio público domiciliarios; vehículos de transporte de materiales y maquinaria de obras públicas y de propiedad del Distrito de Barrancabermeja; vehículos tipo ‘mixers’ y de la fuerza pública”, se lee en el documento.

Las medidas rigen de manera inmediata, pero para la imposición de las sanciones se establece un plazo de cinco días hábiles tras la expedición del decreto.

### Secretaría de Talento Humano. Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. EDICTO EMPLAZATORIO. EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. AVISA:

Que la señora **MARCELA IVONNE NAVARRO ROSADO**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 52908864, expedida en Bogotá, Cundinamarca estaba vinculada laboralmente como Empleada Pública en Provisionalidad, desempeñando el cargo de Técnico en el Área de la Salud; falleció el día 08 de Diciembre de 2023 en Barrancabermeja, Santander. Que, para hacer valer sus derechos a las acreencias laborales, a la fecha se presentó NESKENS GIOVANNI PIRAZAN CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80727492 expedida en Bogotá D.C., Cundinamarca en calidad cónyuge de la fallecida empleada MARCELA IVONNE NAVARRO ROSADO. Que por este medio se emplaza a las personas que se consideren con igual o mejores derechos, para que se presenten a acreditarlos en la Secretaría de Talento Humano de esta Alcaldía, teniendo como término máximo para la presentación, treinta (30) días contados a partir de la fecha de la segunda publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO